

MARTES, 10 DE MARZO DE 2015 - BOC NÚM. 47

CONSEJERÍA DE GANADERÍA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO RURAL

CVE-2015-3040 *Resolución por la que se hace público el extracto de las resoluciones de la consejera de Ganadería, Pesca y Desarrollo Rural de las ayudas agroambientales de ganadería, agricultura y apicultura ecológica, concedidas al amparo de la Orden GAN/3/2014, de 17 de febrero, por la que se convocan y regulan las ayudas financiadas por el FEAGA (Fondo Europeo Agrícola de Garantía) y FEADER (Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural) incluidas en la solicitud única para el año 2014.*

De conformidad con lo dispuesto en la referida orden, mediante las respectivas resoluciones de la Consejera de Ganadería, Pesca y Desarrollo Rural, de 12 de diciembre de 2014, se resolvieron las solicitudes de las 3 ayudas referidas, encuadradas dentro del régimen ayudas agroambientales establecidas en el Reglamento (CE) n.º 1698/2005 cofinanciadas por el FEADER.

Conforme a lo establecido en los artículos 59.6. b) y 60 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y en uso de las atribuciones conferidas en la disposición final segunda de la Orden GAN/3/2014, de 17 de febrero, se procede a hacer público el extracto de cada una de las citadas resoluciones con el siguiente contenido:

En total, han resultado aprobadas sin reducciones 65 solicitudes, de las cuales 56 corresponden a la ayuda de ganadería ecológica, 6 a la de agricultura ecológica y 3 a la apicultura ecológica. La relación de las mismas, con referencia al número de expediente del solicitante e importe concedido, se encuentra a disposición de los interesados en el tablón de anuncios de la respectiva oficina comarcal, en la que asimismo se facilitará a los solicitantes que lo pidan el texto íntegro de la resolución.

El resto de solicitudes que no figuran en la mencionada relación han sido desestimadas o el importe concedido ha sido menor como consecuencia de la aplicación de las reducciones previstas en la normativa de aplicación, por lo que se ha procedido a su notificación individual a los interesados en los términos del artículo 58.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

A efectos de recursos, el plazo de interposición del recurso de alzada será, en el caso de las mencionadas 65 solicitudes aprobadas, de un mes contado a partir del día siguiente al de la publicación de la presente resolución en el Boletín Oficial de Cantabria.

Santander, 25 de febrero de 2015.
La directora general de Desarrollo Rural,
María Henar Hernando García.

2015/3040

CVE-2015-3040